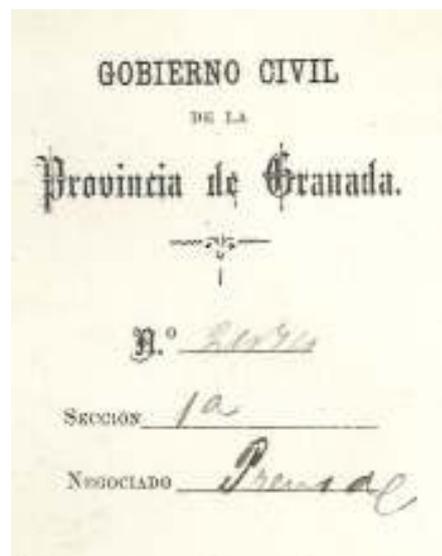




El documento de este mes es una comunicación del Gobierno Civil de Granada a la Administración Provincial de Contribuciones sobre los periódicos que se publicaban en la provincia y la naturaleza de los mismos, con el objeto de establecer la cuota que debían pagar en concepto de Contribución Industrial para el año 1882.

En estos años, y con el triunfo de las revoluciones burguesas liberales durante todo el siglo XIX en Europa, asistimos a un auge desconocido hasta entonces de la prensa escrita, que desempeñó un papel clave en la propagación de las nuevas ideas.

El liberalismo como corriente política y económica, trajo consigo el reconocimiento de la libertad de expresión y una cierta libertad de prensa con matices. En España hay referencias legales a la prensa en la Constitución de 1876, en su artículo 13, además de en las Leyes de Imprenta de 1879 y 1883. Así, por ejemplo, en la de 1879 se reconocen como delitos de imprenta el ataque a los dogmas de religión y a la moral cristiana, la ofensa al Rey o al resto de las instituciones, así como a los diputados o senadores, la publicación de noticias que puedan favorecer a los enemigos de España, las opiniones contrarias a la familia y a la propiedad, la publicación de noticias falsas que puedan poner en peligro el orden público o los intereses de España, promover la desobediencia a las leyes y a las instituciones o la ofensa y amenaza ante las actuaciones





de jueces , magistrados o funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones para perseguir y castigar delitos. Es decir, un amplio abanico de supuestos y excepciones, fruto del compromiso político entre liberales y conservadores.

Con estas limitaciones a la libertad de expresión, es lógico que en 1882 los periódicos de carácter político tuvieran que obtener una licencia de autorización, dada por el Gobierno Civil de la provincia en el caso de aquellos que se quieran publicar en la capital, o dada por los alcaldes en los pue-

blos. En el caso de los periódicos no políticos bastaba con una mera comunicación al gobernador o al alcalde para su publicación, con la consiguiente discrecionalidad de sus decisiones.

En las últimas décadas del siglo XIX es reseñable el auge de la prensa *informativa*. Desde sus orígenes, se conocía la de carácter *político*, pero la nueva *informativa* se basara en la creciente alfabetización de las clases bajas y en el perfeccionamiento de la técnica de la imprenta, que permitió la publicación de ediciones más amplias, vistosas y, sobre todo, baratas. Es el comienzo de lo que se ha dado en llamar, ya en el siglo XX, la prensa de masas.



En cuanto a la lista remitida, llama la atención el escaso número

de periódicos que se publicaban legalmente, tan sólo nueve en Granada capital y uno solo en Guadix.

De entre los periódicos que aparecen destaca La Lealtad, el de carácter político más antiguo de la ciudad; El Defensor, también político y uno de los más longevos, publicado entre 1880 y 1936, y fundado por Luis Seco de Lucena y Escalada, hijo adoptivo de Granada; y La Pulga, uno de los primeros de carácter satírico y precedente de la prensa humorística gráfica.

A estos periódicos hay que unir otros de vida más corta y carácter científico, pedagógico o literario, como El Telón, El Profesorado, La Prensa Médica o La Voz de Guadix. Según la Guía de la Hemeroteca del Museo Casa de los Tiros, y con la honrosa excepción, ya indicada de El Defensor, el resto de los periódicos tuvo una vida corta, sin sobrepasar ninguno de ellos la década de los años 90 del siglo XIX.

*Para saber más:*

*-Historia de los periódicos granadinos (siglos XVIII y XIX). Granada: Diputación Provincial, 1979.*

*Eduardo Molina Fajardo*

-La ilustración gráfica y la caricatura en la prensa granadina del siglo XIX.. Granada: Diputación Provincial, 1983

Miguel Ángel Gamonal Torres

-Guía de la hemeroteca del Museo Casa de los Tiros de Granada. Prensa consultable de 1706 a 2005. Sevilla: Junta de Andalucía, 2005

Antonio Manjón-Cabeza Sánchez

- Un nuevo medio de comunicación social: la prensa. En: La Imprenta en Granada. Granada: Universidad, 1997

Cristina Viñes Millet y Antonio Manjón-Cabeza Sánchez

---

Código de referencia: ES 18087 AHP / Hacienda / Contribución Industrial / 2448-2

Título: Lista de los periódicos que se publican en Granada

Fechas: 1882

Nivel de descripción: Unidad documental.

Extensión y soporte: 1 folio.

Nombre del productor: Hacienda

Nota del archivero: José Luis Moreno Gamero

---

San Agapito 2, 18013 Granada

 <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpgranada>

 [informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es)

 958 575 433  958 575 434

# Gobierno civil de la provincia de Granada.

Estado demeritorio de los periódicos que se publican en esta provincia

Lugar donde se publica	Título	Carácter	Nombre del Director	Periodicidad	Fecha en que empezó la publicación
Granada.	La Libertad	Periodico	D. Manuel Alonso Regi	Diario	12 Diciembre 1871.
Idem.	El Papeo	Idem.	D. Luis Saco de Herrera	Semanal	20 Setiembre de 1876
Idem.	El Volon	Literario	D. Miguel Alvarado	Semanal	5 Junio de 1881.
Idem.	La Tribuna	Periodico	D. Eduardo S. Rullo	Semanal	10 Julio de 1881
Idem.	El Profesor	Pedagogico	D. Ameliano Riva	Idem.	Idem. 1882
Idem.	La Remedia	Cientifico	D. Juan Velazquez Castro	Semanal	Ultima quincena 1886
Idem.	Centro del Magisterio	Periodico	D. Antonio Guzman Pava	Idem.	12 Abril de 1882
Guadix	La Tribuna	Literario	D. Juan Aguilera Vega	Idem.	15 Mayo de 1882
Granada	La Opinion	Politico	D. Manuel V. y T. y T.	Semanal	12 Octubre de 1882
Idem.	La Palga	Literario	D. Antonio Guzman Pava	Idem.	Idem de 1882

Granada 2 de noviembre de 1882  
El Gobernador.

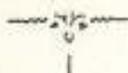


*[Handwritten signature]*

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Granada.



N.º 201

SECCIÓN 1ª

NEGOCIADO Prensa

Tengo el gusto de acompañar á V. estado de la perivoleción que se publican en esta Capital y provincia, según se vive V. nro. resarime en un atenta oficio de 27 de octubre proximo pasado. Doy que á V. mda Granada. 8 de octubre 1882.

*[Handwritten signature]*

ARCHIVO DE LA  
R. CHANCILLERIA  
Copia 201  
Sección \_\_\_\_\_  
Legajo 5.724  
Plaza n.º 16

*[Handwritten signature]*  
Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia

A los Superiores de la Contribucion industrial don Luis Perez Garcia y don Juan Perez Negro.

En esta Capital circula hace algun tiempo un periódico titulado "La Pulga", sin que su propietario, director, administrador ni editor haya cumplido con los requisitos prevenidos en el art. 76 del Reglamento de 18 de Julio último para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial.

En su virtud, he dispuesto prevenir a Ustedes, procedan a instruir el oportuno expediente de defraudacion en los términos marcados en el art. 103 de dicho Reglamento.

Granada 6 Nov. 1882

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	
(GRANADA)	
Sala	209
Sección	
Legajo	5.224
Exp. nº	16

E. Sr. Gobernador Civil de esta prov<sup>ca</sup>

7 de Octubre de 1882  
E. Sr.

Para los efectos de la imposición de la contribución industrial, espero de V. E. se sirva disponer se remita a esta Adm<sup>n</sup> de Contribuciones, una lista de todos los periódicos cuya publicación esté autorizada por ese Gobierno del digno cargo de V. E., con expresión del título del periódico, si es político, literario, científico, de intereses materiales, o de asuntos, y el lugar en que se publica, pueblo en que se publica, y nombre de la persona autorizada para la publicación.



Dios & a

Al E. Sr. Gobernador Civil de esta prov<sup>ca</sup>

27 Octubre. 1882.

Con fecha 7 del act. se fue el honor de dirigir a V. E. la comunicación siguiente.

(se copia)

Como no habiéndolo recibido con testificación espero de la atención de V. E. se sirva ordenarse facilite a esta Adm<sup>n</sup> el dato

